



BUIN, 30 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 318 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.479, de fecha 06 de Noviembre de 2018 ingresada por Mario Flores Cortez, quien solicita autorización para realizar evento "Esquirla de Ovejas" los días 07, 08 y 09 de Diciembre de 2018.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar, con venta de alcohol.

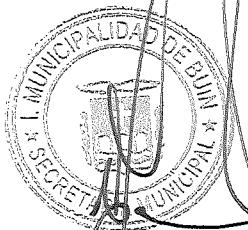
DECRETO.

1.- Autorizase a don Mario Flores Cortez, Cédula de Identidad N° para realizar evento denominado "Esquirla de Ovejas", actividad que se desarrollará los días Viernes 07, Sábado 08 y Domingo 09 de Diciembre de 2018, desde las 11:00 a las 00:00 horas del día siguiente, en sitio ubicado en Kilómetro 32, sector de Los Guindos, Comuna de Buin.

2.- Autorizase la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde